


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA
Dirección Jurídica

Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones Específicas a utilizar en el procedimiento para la “Adquisición de software de seguridad y certificado SSL”, núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0004.

Quien suscribe, **Lic. Luis Manuel Tolentino Schiffino**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-1717339-3, en mi calidad de Consultor jurídico y en calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), tengo a bien manifestar lo siguiente:

Vista: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación por la Ley No.449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

Visto: El Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento No. 490-07 de fecha treinta (30) de agosto del año dos mil siete (2007).

Visto: El proyecto del Pliego de Condiciones Específicas a utilizar en el procedimiento para la “Adquisición de software de seguridad y certificado SSL”, núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0004.

Manifiesto: Mi conformidad con el Pliego de Condiciones Específicas, en el procedimiento para la “Adquisición de software de seguridad y certificado SSL”, núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0004, asimismo, Declaro que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley Núm.449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), así como su reglamento de aplicación emitido mediante Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012) y demás normativas vigentes.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Muy atentamente,



Licdo. Luis Manuel Tolentino
Director Jurídico del MISPAS


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES

Fecha: 19/01/22
Hora: 03:49 pm
Recibido por: [Signature]

El presente documento es un recibo de entrega de bienes y/o servicios, emitido por la Dirección de Compras y Contrataciones de la Salud Pública del Gobierno de la República Dominicana.

Este documento es válido para el efecto de acreditar la entrega de los bienes y/o servicios mencionados en el presente recibo, y no constituye un título de propiedad ni un documento de garantía.

En testimonio de lo anterior, se expide el presente recibo en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los días 19 de enero del año 2022.

El presente recibo es válido por un periodo de 03 (tres) meses a partir de la fecha de expedición.

Se declara que el presente recibo es válido para el efecto de acreditar la entrega de los bienes y/o servicios mencionados en el presente recibo, y no constituye un título de propiedad ni un documento de garantía.

En testimonio de lo anterior, se expide el presente recibo en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los días 19 de enero del año 2022.

El presente recibo es válido por un periodo de 03 (tres) meses a partir de la fecha de expedición.

DIRECCIÓN DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
SALUD PÚBLICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA